



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Protocolo modalidad para el dictado de cursos y carreras de posgrado

---

VISTO

La RHCS N° 56/1997 que aprueba el Convenio de Creación del Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich" (GULICH); la RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OHCS N° 5/2022; la RR N° 155/2023, que nombra al Dr. Carlos Marcelo SCAVUZZO, como Director y al Mgter. Pablo RECABARREN como Director Sustituto del GULICH; las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022 que establecen el esquema de firmas;

Y CONSIDERANDO

Que la OHCS N° 5/2022, establece que las actividades académicas de Posgrado realizadas en un espacio áulico remoto mediado por tecnología que permita la interacción sincrónica entre docentes y estudiantes, son consideradas presenciales, siempre que se asegure la institucionalidad de los Espacios - aulas de audio-video-comunicación.

Que en su artículo 2, la mencionada Ordenanza autoriza, para el desarrollo de las carreras presenciales de Posgrado, la implementación de estrategias de hibridación que permitan la participación presencial remota sincrónica, de acuerdo a modelos establecidos.

Que en el artículo 3°, la OHCS N° 5/2022, solicita a las Unidades Académicas la confección de protocolos específicos para la administración y gestión de las aulas de audio-video-comunicación, para el desarrollo de carreras de posgrado que adopten estrategias híbridas, y establece las pautas mínimas que deben contener estos protocolos.

Que el protocolo confeccionado para el dictado de clases de cursos y carreras de posgrado cuenta con el visto bueno del SIED y la Secretaría de posgrado de la UNC.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR N° 155/2023, y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL  
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el protocolo, que establece la modalidad para el dictado de cursos y carreras de posgrado en el Instituto de Altos Estudios Espaciales "Mario Gulich", que como Anexo I se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Notifíquese, publíquese y archívese.